

Intervención del diputado Adalid Pérez Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Adalid Pérez Galeana:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Medios de comunicación.

Público en general.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vivienda con las facultades que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en sus artículos 174 fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 21 Noviembre 2019

dictamen con punto de acuerdo parlamentario que obedece al oficio número 320/2018, el cual fue remitido a la presidencia de esta Comisión de Vivienda, por parte del secretario de servicios parlamentarios.

La Comisión Dictaminadora de Vivienda, retoma el derecho fundamental del ser humano a la vivienda y que su atención es condición indispensable del desarrollo y formación de la sociedad como hasta hoy la conocemos como un principio de justicia social y un valor que contribuye al fortalecimiento de la misma, el papel de las instituciones de financiamiento de vivienda en nuestro país ha sido parte fundamental en el desarrollo de las ciudades ya que ha facilitado el acceso a viviendas de mayor calidad, sin embargo las bases y los esquemas que se han implementado históricamente en la contratación de créditos con instituciones de participación gubernamental no han logrado ser eficaces generando grandes incrementos en las deudas adquiridas por los derechohabientes.

La función que cumplen las instituciones como Infonavit, Fovissste al otorgar el acceso a créditos hipotecarios a los trabajadores debe representar una oportunidad de desarrollo familiar y no un obstáculo que limite la economía familiar generando deudas que se vuelven impagables para los trabajadores.

Al hacer un análisis exhaustivo al punto de acuerdo presentado, manifestamos nuestra conformidad en lo general con el mismo realizando una modificación a la propuesta inicial en virtud de que no es un problema exclusivo de los derechohabientes del municipio de Acapulco de Juárez, sino de todos los del Estado de Guerrero ampliando el contenido de los resolutivos.

La Comisión de Vivienda concluye: Con un dictamen de acuerdo parlamentario, con dos puntos resolutivos y cuatro transitorios, el dictamen que hoy se presenta contó con una aprobación por unanimidad respecto al exhorto a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, el

Infonavit, y al del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado el Fovissste para que atiendan y realicen una revisión urgente a las demandas e inconformidades de los contribuyentes de los 81 municipios del Estado de Guerrero, respecto al proceso de los cobros excesivos y de aquellos casos que ya concluyeron sus pagos y aún no se encuentran reflejadas en el sistema.

Por lo anterior atentamente, solicitamos a esta Plenaria su voto a favor para la aprobación del proyecto de dictamen con los puntos en que se funda el acuerdo parlamentario.

Es cuanto, diputado presidente.